--------- * --------

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abog. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 32/15**. Dicho llamado corresponde a **"Adquisición de Equipos de Comunicación para el Congreso de la Nación"**, con CDP N° 184 de fecha 01 de julio de 2015, PAC N° 296285. . La Sra. Justina Casco, informa que en fecha 17 de julio de 2015, se reunió el Comité de Evaluación y atendiendo que no se contaba con la cantidad exigida de sobres oferta, se decidió prorrogar la misma según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 27 de julio de 2015. Sigue informando que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 27 de julio de 2015 a las 09:00 hs., presentando oferta la firma:

1. **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	Suministros & Montajes S.R.L.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de Oferta válida:

SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.					
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unid. de medida	Cant.	Precio Unit. c/Iva
1	45111609-001	Proyector multimedia c/pantalla	Unid.	8	11.250.000
2	45121603-9998	Lente zoom	Unid.	1	6.600.000
3	45121601-001	Flash	Unid.	2	3.050.000
4	45121516-001	Cámara de video portátil	Unid.	2	1.800.000
5	52161514-001	Auriculares (audífonos)	Unid.	8	962.500
6	52161535-002	Grabadora de voz portátil digital	Unid.	1	No Cotiza

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación decide, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir a la empresa SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitado en el Anexo E;

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no hay fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma español).
- **Para el ítem 1.** Declaración jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica, ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.
- Declaración jurada que garantiza la disponibilidad de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el periodo de 5 años, a partir del inicio de la utilización de los bienes y/o la prestación de los servicios por parte de la convocante.

Decide también solicitar un informe sobre la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Así mismo se resuelve también solicitar un informe técnico sobre la oferta presentada, si cumplen o no con las especificaciones técnicas solicitadas.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación acuerda realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los documentos que serán solicitados al oferente y los informes pertinentes.

A los 21 días del mes de agosto de 2015, siendo las diez horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas correspondientes al llamado N° **32/15** correspondiente **"Adquisición de Equipos de Comunicación para el Congreso de la Nación".**

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a los artículos 57° y 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta se procedió a requerir a la empresa SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura.

En fecha 28 de julio de 2015, mediante nota se solicitó que presenten lo requerido en el Anexo E;

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no hay fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma español).
- **Para el ítem 1.** Declaración jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica, ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.
- Declaración jurada que garantiza la disponibilidad de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el periodo de 5 años, a partir del inicio de la utilización de los bienes y/o la prestación de los servicios por parte de la convocante.

En fecha 29 de julio de 2015, se remite la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando la provisión de información referente a la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO Director Gral. Administrativo Honorable Cámara de Senadores	**Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA** Director Gral. Adm. y Financiero Honorable Cámara de Senadores	**JUSTINA CASCO GONZÁLEZ** Directora de U.O.C. Honorable Cámara de Senadores	Lic. Nelson Fabián Campo Morínigo Director de Control Interno Honorable Cámara de Senadores

--------- * --------

En fecha 29 de julio de 2015, se remite nota al Sr. Rodolfo Onieva, Jefe técnico del Departamento de Señales Débiles, Audio, Video y Redes de la Dirección General de Mantenimiento, solicitando un informe sobre la oferta presentada, si cumple o no con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C del pliego de bases y condiciones del llamado.

La empresa SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., remite lo solicitado en fecha 29 de julio de 2015.

En fecha 30 de julio de 2015, se recibe la contestación sobre la solicitud de información, indicándose que el oferente, no tiene vínculo con el estado, según el sistema de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda (SINARH).

En fecha 06 de agosto de 2015, se recibe el informe técnico del Sr. Rodolfo Onieva, Jefe técnico del Departamento de Señales Débiles, Audio, Video y Redes de la Dirección General de Mantenimiento.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
7	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.	N/C
8	Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma Español).	Cumple
9	**Para el ítem 1.** Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.	Cumple
10	Declaración Jurada que los bienes ofertados cuentan con garantía de 3 años o 6 meses como mínimo, según corresponda, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	Cumple
11	Declaración jurada que garantiza la disponibilidad de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el periodo de 5 años, a partir del inicio de la utilización de los bienes y/o la prestación de los servicios por parte de la convocante.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unid. de medida	Marca	Procedencia	Suministros & Montajes
1	45111609-001	Proyector multimedia c/pantalla	Unid.	INFOCUS	USA	Cumple
2	45121603-9998	Lente zoom	Unid.	NIKON	JAPON	Cumple
3	45121601-001	Flash	Unid.	NIKON	JAPON	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unid. de medida	Marca	Procedencia	Suministros & Montajes
4	45121516-001	Cámara de video portátil	Unid.	SONY	JAPON	Cumple
5	52161514-001	Auriculares (audífonos)	Unid.	SONY	JAPON	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la empresa **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., Cumple** con los requisitos legales, y Cumple con las especificaciones técnicas, según informe del Sr. Rodolfo Onieva, Jefe técnico del Departamento de Señales Débiles, Audio, Video y Redes de la Dirección General de Mantenimiento del Congreso de la Nación.

Se corrobora que no se ha presentado oferta por el ítem 6.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., los ítems 1, 2, 3, 4 y 5** por un monto total de **Gs. 114.000.000 (guaraníes ciento catorce millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 522/2015 de la DNCP. **Y declarar desierto el ítem 6**. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las once horas del día 21 de agosto de 2015.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., los ítems 1, 2, 3, 4 y 5** por un monto total de **Gs. 114.000.000 (guaraníes ciento catorce millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 522/2015 de la DNCP. **Y se declara desierto el ítem 6**. Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 32/15.--------

Máxima Autoridad de la Institución
MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores